Aprueban diputados Ley de Ingresos 2017, por cuatro billones 888 mil 892.5 mdp, que representan 51 mil 380.2 mdp más de lo propuesto por el Ejecutivo federal

Palacio Legislativo, 21-10-2016 (Notilegis).- La Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2017, con 51 mil 380.2 millones de pesos más respecto a la propuesta del Ejecutivo federal, para quedar en cuatro billones 888 mil 892.5 millones de pesos, y lo turna al Senado de la República.

La diferencia adicional surgiría de un incremento de los ingresos petroleros por 17 mil 369.9 millones de pesos, y de los ingresos tributarios y no tributarios, por 34 mil 10.3 millones de pesos, derivados de un ajuste a la estimación del tipo de cambio y de la producción petrolera.

El tipo de cambio del peso frente al dólar pasa de 18.20 a 18.62, una diferencia de 42 centavos, y la estimación de la plataforma de la producción petrolera se incrementa en 19 mil barriles diarios, con lo que quedaría en un millón 947 mil barriles diarios.

De la recaudación calculada en cuatro billones 888 mil 892.5 millones de pesos, tres billones 263 mil 756.2 millones corresponden a los ingresos del gobierno federal, un billón 097 mil 157.6 millones a los ingresos de organismos y empresas, y 527 mil 978.7 millones a los ingresos derivados de financiamientos.

Se autoriza al Ejecutivo federal a adquirir una deuda neta interna hasta por 495 mil millones de pesos y un endeudamiento neto externo de cinco mil 800 millones de dólares, el cual incluye el monto de endeudamiento que se ejercería para la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales.

Se autoriza a Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus empresas productivas subsidiarias a adquirir un endeudamiento neto interno de hasta 28 mil millones de pesos y un endeudamiento neto externo de hasta siete mil 100 millones de dólares.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias podrán contratar un endeudamiento neto interno de hasta 10 mil millones de pesos, y no se autorizó un endeudamiento externo.

La adquisición de deuda pública de la Ciudad de México será de cuatro mil 500 millones de pesos, para el financiamiento de obras contempladas, en concordancia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se autoriza adelantar la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, para el próximo año, porque "las condiciones fiscales para ello están dadas".

Dicha liberalización se dará de manera gradual y ordenada por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), previo informe de la CRE con opinión de la Cofece, podrá establecer precios máximos al público de las gasolinas y el diésel en las regiones y subregiones donde sea necesario, cuando se presenten aumentos desproporcionados, derivado de la liberalización.

Durante la discusión del dictamen, diputados de Morena y PRD, por separado, colocaron diversas mantas y pancartas en el salón del Pleno para expresar su rechazo a la liberación del precio de los combustibles para el próximo año.

El dictamen en lo general fue aprobado ayer jueves a las 21:12 horas, con 406 votos a favor y 43 en contra, y fue avalado en lo particular a las 02:00 horas de este viernes, por 248 votos a favor y 193 en contra, y se turna al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación.

Durante su discusión en lo particular fueron rechazadas de manera gradual las reservas que presentaron diputados principalmente del PRD, PAN, Morena, MC y una del PES.

El documento surge de la iniciativa que el Ejecutivo federal envió al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre, como parte del Paquete Económico 2017, así como de reuniones de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con funcionarios de la dependencia del ramo, empresarios, académicos y organizaciones sociales.

También se consideraron iniciativas de diputados de los diversos grupos parlamentarios.

La secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Fabiola Guerrero Aguilar (PRI), fundamentó el dictamen.

Luego fijaron la posición de sus bancadas, Hugo Eric Flores Cervantes (PES), Luis Alfredo Valles Mendoza (NA), María Elena Orantes López (MC), Vidal Llerenas Morales (Morena), Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM), Jesús Zambrano Grijalva (PRD), Herminio Corral Estrada (PAN) y Jorge Estefan Chidiac (PRI).

Se pronunciaron a favor Adriana Sarur Torre (PVEM), Mariana Benítez Tiburcio (PRI), Óscar Ferrer Ábalos (PRD), Leticia Amparano Gámez (PAN) y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC), Yerico Abramo Masso (PRI) y Rocío Matesanz Santamaría (PAN).

En contra lo hicieron los diputados de Morena Ariadna Montiel Reyes, Alicia Barrientos Pantoja, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Rodrigo Abdalá Dartigues, Delfina Gómez Álvarez y Patricia Elena Aceves Pastrana.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados tenía de plazo este 20 de octubre para aprobar el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación y el Senado de la República debe hacerlo a más tardar el 31 de octubre.

Tras la aprobación de los ingresos de la federación para el próximo año en ambas cámaras, los diputados profundizarán los trabajos sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, que tiene como plazo máximo el 15 de noviembre para que sea avalado.

HSF/RZJ/JGM